



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUGA  
SALA DE DECISIÓN LABORAL

Proceso : Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante : JORGE ENRIQUE CAMPO MONTOYA  
Demandado : CONEXSO S.A.S.  
Radicación : 76520310500220140027801  
Grupo : Sentencia en apelación - Oralidad

AUTO

Quince (15) de mayo de dos mil veinte (2020).

En el presente asunto, se fijó fecha para escuchar alegaciones de las partes y decidir de fondo el presente asunto el día 19 de mayo de 2020, a las 11:30 a.m., notificado por estado electrónico<sup>1</sup>; sin embargo, de acuerdo informe secretarial, no se logró realizar contacto de manera telefónica o virtual con la parte demandante y su apoderado<sup>2</sup>, a fin de indicar y autorizar el ingreso al medio tecnológico para participar en la audiencia virtual, teniendo en cuenta que se trata de una nueva metodología amparada legal y reglamentariamente, por tanto, se hace necesario APLAZAR la audiencia indicada en auto anterior; la que será reprogramada para realizarse en sala de audiencias en sede Tribunal, siempre y cuando no obren prorrogas sucesivas a las medidas tomadas por el Gobierno Nacional y Consejo Superior de la Judicatura en relación a la presente emergencia epidemiológica.

De igual manera se ordena REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, para que proporcione correo electrónico, y número telefónico, al correo de la Secretaría de la Sala Laboral de esta Corporación<sup>3</sup>, con el fin de surtir de manera efectiva el contacto, y reprogramar la fecha para la decisión en segunda instancia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO CORTÉS CORREDOR  
Magistrado

<sup>1</sup> <https://www.ramajudicial.gov.co/documents/35899602/36129101/ESTADO+047+11-05-2020.pdf/fadb58f8-247c-42f1-8472-222629ad3cbd>

<sup>2</sup> Teléfono aportado en el expediente apagado. Sin datos de correo electrónico.

<sup>3</sup> [sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:sslabbuga@cendoj.ramajudicial.gov.co)

